

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ARGANDA DEL REY**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Tabiexpert Espacios Móviles, Sociedad Limitada” se ha solicitado licencia para la actividad de taller de carpintería metálica y madera, en calle Cabo de Finisterre, números 28-30, de esta localidad, expediente LI 54/2016.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 1 de abril de 2016.—El concejal de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural (por decreto 3539/2015, de 19 de junio), Irenio Vara Gayo.

(02/12.645/16)

